

LA SERENA, 23 FEB 2023

DECRETO N° 401 /**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La modificación de convenio suscrita con fecha 8 de febrero de 2023, suscrita entre la Municipalidad de La Serena y la Junta de Vecinos La Serena Centro; la carta de fecha 5 de enero de 2023, de la Junta de Vecinos La Serena Centro, mediante el cual solicita a la Comisión de Subvenciones reemplazar parte del objeto de la subvención, lo que es aceptado por esta; el Decreto Alcaldicio N° 262, de fecha 8 de febrero de 2023, mediante el cual se modifica el Decreto Alcaldicio N° 2675, de fecha 27 de octubre de 2022, el convenio de fecha 3 de noviembre de 2022, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Junta de Vecinos La Serena Centro y el Decreto Alcaldicio N° 2823, de fecha 14 de noviembre de 2022, que lo aprobó; el certificado N° 70, de fecha 18 de octubre de 2022, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1283, de fecha 12 de octubre de 2022; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s 114 de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la modificación de convenio para la entrega de subvención de fecha 8 de febrero de 2023, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por el Alcalde don Roberto Jacob Jure, y la **Junta de Vecinos La Serena Centro**, rol único tributario N° 65.099.740-9, representada por doña Luisa Adriana Escudero Guajardo, con domicilio en Almagro N° 456, La Serena, en el sentido de reemplazar algunos insumos de equipamiento de cocina por la adquisición de un parlante.
2. **NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada o personalmente si su representante se apersonare a recibir este acto administrativo.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico, o a través de las cuentas alias, lo que deberá realizar la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase, y archívese en su oportunidad.

**HÉRIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL**ROBERTO JACOB JURE**
ALCALDE DE LA SERENA**Distribución:**

- Interesada -Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLMV/VRS/mscg.

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

JUNTA DE VECINOS LA SERENA CENTRO

En La Serena, a 8 de febrero de 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada, según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, y la **JUNTA DE VECINOS LA SERENA CENTRO**, en adelante "la organización beneficiaria", rol único tributario N° 65.099.740-9, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con el N° 901, de fecha 12 de noviembre de 2001, según ley N° 19.418, en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 235, de fecha 12 de diciembre de 2006, representada por doña **Luisa Adriana Escudero Guajardo**,

La Serena, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena acordó en la sesión ordinaria N° 1283, de fecha 12 de octubre de 2022, otorgar una subvención de \$1.000.000, en beneficio de la **Junta de Vecinos La Serena Centro**, para mejoramiento e implementación de cocina de la sede social. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 2675, de fecha 27 de octubre de 2022 y se ordenó suscribir el respectivo convenio. A través de Decreto Alcaldicio N° 2823, de fecha 14 de noviembre, se aprobó el convenio de fecha 3 de noviembre, ambos de 2022. Con fecha 5 de enero de 2023, la Junta de Vecinos La Serena Centro, solicitó a la Comisión de Subvenciones reemplazar algunos insumos de equipamiento de cocina por la adquisición de un parlante, lo que es aceptado por aquella, sin que se requiera nuevamente la aprobación del concejo, según lo resuelto por la Contraloría General de la República, entre otros, a través del dictamen N° 4213, de 2005, ya que no se altera la naturaleza de la subvención o su finalidad última. Por Decreto Alcaldicio N° 262, de fecha 8 de febrero de 2023, se modificó el objeto de la subvención.

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en la cláusula anterior, las partes vienen en modificar el convenio suscrito con fecha 3 de noviembre de 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2823, de fecha 14 de noviembre de igual año, en el sentido de reemplazar algunos insumos de equipamiento de cocina por la adquisición de un parlante.

TERCERO: En lo no modificado rigen plenamente las estipulaciones contenidas en el convenio suscrito por el beneficiario, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2823, de fecha 14 de noviembre de 2022.

CUARTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

QUINTO: La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto N° 695, de fecha 28 de junio, rectificado por Decreto Alcaldicio N° 824, de fecha 26 de julio, ambos de 2021.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

LUISA ADRIANA ESCUDERO GUAJARDO
JUNTA DE VECINOS LA SERENA CENTRO



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesada
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Departamento de Participación Ciudadana
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/MPVV/VRS/mscg.